

Mayo diez de dos mil veintidos

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO POPULAR
Demandado	: JESUS ANTONIO ZAPATA BEDOYA
Radicación	: 631904089002 2020 00009-00
Interlocutorio	: 0151

Realizando control de legalidad del proceso de la referencia, al revisar el aviso que se publicará por haberse fijado fecha para audiencia de remate, encuentra esta funcionaria que en el folio matrícula inmobiliaria 280-199009, obra una anotación en el numeral 7 de fecha 27 de noviembre de 2015, hipoteca en cuantía indeterminada, a favor de BANCOLOMBIA S.A., constituida mediante escritura pública 3767 del 12 de noviembre de 2015 de la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia Quindío, y de la cual no se percató tampoco la parte actora, por lo que se hace necesario de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 375 del código general del proceso, notificar al acreedor hipotecario la existencia de este proceso, en consecuencia, se ordena la notificación a BANCOLOMBIA, por intermedio de su representante legal, del auto admisorio de la demanda y del que los vincula al proceso, para si lo desean hagan parte del mismo.

Así mismo, en razón a que mediante auto 0111 fechado el 21 de abril de 2022, se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate, al no haberse agotado en debida forma el trámite de notificación, frente al acreedor hipotecario, lo que representa una afectación al debido proceso, que generaría una nulidad de lo actuado, se hace necesario dejar sin validez el citado auto.

NOTIFIQUESE.



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN **ESTADO** EL

11 DE MAYO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA